

Los Señores Don Pedro de Salazar y Don Juan de Salazar
de la muy noble y leal Ciudad de Burgos

176.

Quedo con el desdenciam^{to} que deuo de haver merecido
 que Vms me hagan m^{da} de emplearme en su servicio
 siendo el de mi mayor estimacion.

Los Señores Don Diego Manuel de Burgos y Don
 Nicolas Antonio de Albornoz a Vms de Vms
 la actividad, que a sido para para haver sido
 do al Sr. Obispo de su Dileccion, lo que no es por
 derable, porque aunque siempre conoci en su
 Vms de que lo bien es, en el de su
 cho, del gusto de Vms lo. Comenzo, que es
 ciba en la materia luego eran de la calidad
 precisamente ocasionado al Sr. Obispo de
 poder hacer mas, como con el Sr. Borran
 Vms lo que desean a que porque lo care am
 con las S^{as} de Vms, asistire con la fuerza que
 pide mi obligacion como Vms lo es non
 faran en todas las ocasiones y fueren ser
 do, emplearme en su serv^o. No
 a 9 de Agosto de 1566.

M^o de V^o de V^o de V^o
 M^o de V^o de V^o de V^o
 M^o de V^o de V^o de V^o